


CERTIFICACION: LA SUSCRITA CIUDADANA LICENCIADA [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE, QUE
ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL
CIUDADANO LICENCIADO JESUS CARTAS GUZMAN, QUE AUTORIZA Y DA
FE:

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA
REPRODUCCIÓN SACADA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, QUE
COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LO QUE SE
CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES,
EN REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A
VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE

DOY FE


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.


SECRETARIO.

ENCUADRE
6780
2012



--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPÉC, OAXACA A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Por recibido el oficio sin número, de fecha veintitrés de abril del año en curso, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED]

Norte, mediante el cual turna el memorándum número SPP/04210/2012, de fecha veintiuno de abril del año en curso, signado por el licenciado [REDACTED]

Secretario Particular del C. Procurador, mediante el cual remite el oficio número SIEDO/UEITA/TU/8922/2010, de fecha diecinueve de abril del año en curso, signado [REDACTED]

[REDACTED] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, mediante el cual en alcance a su diverso oficio SIEDO/UEITA/4821/2012, de fecha siete de marzo del presente año, y en vía de ampliación solicita se realicen las siguientes acciones relacionadas con la diligencia de exhumación en cita: a) Que los peritos en antropología o medicina forense que se designen, determinen la mayor cantidad de datos posibles, encaminados a la identificación del cuerpo exhumado, así como las posibles causa de la muerte. b) Que el agente del Ministerio Público adscrito a esa Procuraduría que se designe para realizar la diligencia de exhumación solicitada, realice las gestiones y/o requerimientos necesarios, a fin de recabar muestras genéticas de los familiares directos de [REDACTED]

[REDACTED] al respecto, conviene señalar que en caso que los familiares solicitan que las muestras de referencia le sean tomadas en presencia de su abogado, persona de confianza o por expertos por ellos propuestos, esta Autoridad no tiene inconveniente de tal situación, dado que éstos tienen la calidad de víctimas dentro de la investigación de origen. c) Que peritos en materia de genética realicen el análisis comparativo entre las muestras tomadas de la osamenta exhumada y aquéllas de los familiares directos de [REDACTED]

[REDACTED] a fin de determinar si existe correspondencia en las mismas; es decir, para que se determine si son familiares y en su caso, si la osamenta exhumada corresponde a cualquiera de las personas señaladas. Y concluidas las diligencias solicitadas, se remitan con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, los dictámenes respectivos, así como las muestras genéticas

REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
UNIDAD DE SERVICIOS AL CIUDADANO
CADA UNO DE NOSOTROS
ES APARECIDO
DA 26

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL CIUDADANO
UNIDAD DE SERVICIOS AL CIUDADANO
CADA UNO DE NOSOTROS
ES APARECIDO
DA 26

(codificadas), tanto de aquella tomada en la exhumación, como las tomadas a los familiares directos a sus oficinas; en atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como la Cláusula Decima, Fracción I y VI del Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de Junio del año dos mil siete y suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados, integrantes de la Federación, el personal actuante:-----

----- A C U E R D A -----

--- PRIMERO.- Se señalan las siete horas del día primero de mayo del presente año, para llevar a cabo la diligencia de exhumación del cadáver registrado como "N" "N", del sexo masculino, inhumado en la fosa común del Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca.-----

--- SEGUNDO.- Gírese oficio al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número cuatro, de Puerto Escondido, Mixtepec, Juquila, Oaxaca, solicitándole autorice la exhumación del cadáver del sexo masculino, registrado como "N" "N", quien fue inhumado en la fosa común del Panteón Municipal de Puerto Escondido, Mixtepec, Juquila, Oaxaca, el día PRIMERO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS SIETE HORAS. En relación a lo anterior solicítesele tenga bien ordenar a quien corresponda designe personal ^{PROC} para su cargo a efecto de que se traslade al lugar de referencia, con la finalidad de que realicen las medidas de seguridad sanitarias, para llevar a cabo la diligencia en comento.-----

--- TERCERO.- Por instrucciones del licenciado Ernesto López Saure, Subprocurador General Zona Norte, gírese oficio a la Licenciada CINTHIA ARIAS VIDAL, Perito en Criminalista de esta Institución a efecto de que asista con el personal actuante a la diligencia de exhumación que se llevara a cabo el día primero de mayo del presente año a las siete horas, en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, con la finalidad de que tome las fotografías correspondientes y realice el plano del lugar en el que se llevara a cabo la diligencia citada. Lo anterior previo discernimiento y aceptación del cargo, mismo que se realizara en días y horas hábiles.-----

--- CUARTO.- En atención al oficio de cuenta, por conducto del Licenciado [REDACTED]-----

PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DEL O
COR
FISCALÍA ESPECIAL
PERSONAS F
SRE
MEX

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN DEL O
COR
FISCALÍA ESPECIAL
PERSONAS F
SRE
MEX

Subprocurador General Zona Norte, gírese oficio al Licenciado

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, acopia y Tráfico de armas, a efecto de que: a) Notifique a quien o quienes tengan la calidad de víctimas u ofendidos o a su abogado coadyuvante, relacionados con la desaparición de

034

00673

, que se ha señalado para llevar a cabo la diligencia el día primero de mayo del presente año, a las siete horas, en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, Oaxaca; lo anterior con la finalidad que manifiesten si es su deseo estar presente durante el desarrollo de la misma y, si es el caso, expresen lo que a su interés convenga o en su caso propongan alguna diligencia relacionada, lo cual podrán realizar directamente ante el Ministerio Público de la Federación o ante el que realizara la diligencia. b) Que durante el desarrollo de la misma se encuentre presente el Agente del Ministerio Público de la Federación, que tiene a su cargo la averiguación previa de donde se deriva la petición de exhumación, a fin de que pueda apoyar en cualquier aclaración o duda que puedan surgir a los peritos que participen y demás personas que intervengan. c) A fin de que los peritos en antropología o medicina forense puedan realizar los estudios correspondientes, se solicita que se les autorice la consulta de las constancias de la averiguación previa relacionadas con la exhumación acordada, que se lleva en dicha institución. Para este punto, si lo considera necesario, deberá traer consigo la averiguación previa o las actuaciones que considere pertinentes para darles acceso a los peritos en el momento de la diligencia. d) Realice las gestiones correspondientes a efecto de que los restos humanos, derivados de la exhumación, sean depositados durante el tiempo necesario para su análisis en una instancia adecuada para ello, en la ciudad de México, y sean custodiados durante el mismo por elementos de la Policía Federal Ministerial o aquellos que considere oportuno para tal fin.

C U M P L A S E.

Así lo acordó y firma la Licenciada

Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quién actúa legalmente con su Secretario Ministerial Licenciado y da fe.

DAMOS FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.

DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA UNIDAD. SALA DE BÚSQUEDA Y RESERVA DE CUERPOS DESAPARECIDOS

ESTADO DE LA REPUBLICA MEXICANA. DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA UNIDAD. SALA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

--- R A Z Ó N --- En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a veinticuatro de abril del año dos mil doce, la Licenciada [REDACTED]

Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el Licenciado [REDACTED]

que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede girándose los oficios correspondientes al tenor de las minutas que corren agregadas en actuaciones para que surtan sus efectos legales.

----- CONSTE. -----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.



PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA GENERAL
ZONA NORTE
OFICIO
UNIDAD ESPECIAL DE
DEFENSA Y FIDUCIARIA

ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA

ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA
SUBPROCURADURÍA GENERAL
ZONA NORTE
UNIDAD ESPECIAL DE DEFENSA Y FIDUCIARIA

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA GENERAL
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIÓN ESPECIAL
PERSONAS



Procuraduría
General de
Justicia

2010 - 2016 OAXACA



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECCIÓN: SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE.

NÚMERO: SIN NÚMERO.

875

ASUNTO: El que se indica.

00674

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 23 de Abril de 2012.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA
A LA SUBPROCURADURIA GRAL. ZONA NORTE

Acjunto al presente el Memorando SPP/04210/2012, de fecha 21 abril del presente año, signado por el licenciado Mauro Méndez Aquino, Secretario Particular del C. Procurador, mediante el cual turna el oficio número SIEDO/UEITA/TU/8922/2012, de fecha 19 de marzo actual, suscrito por el licenciado [REDACTED] Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien solicita colaboración a efecto de que se realice la exhumación señalada en su oficio SIEDO/UEITA/4821/2012, de fecha 07 de marzo del año en curso; así también solicita se realicen diversas acciones relacionadas con la diligencia de exhumación. Lo anterior a efecto de que acuerde lo procedente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBPROCURADOR GENERAL ZONA NORTE.



SUBPROCURADURÍA
GENERAL ZONA NORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
JUSTICIA Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD



AL DERECHOS HUMANO
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD,
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO 23 ABR 2012

MEMORANDO

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Abril 21 de 2012

00675

Subprocurador General Zona Norte. Presente.

Por instrucciones del Licenciado Manuel de Jesús López López, Procurador General de Justicia del Estado, en seguimiento a mi memorando número SPP/03985/2012, de fecha dieciséis de marzo último, le turno el oficio número SIEDO/UEITA/TU/8922/2012, fechado el diecinueve del actual y recibido el día veinte de los corrientes, signado por el Licenciado [redacted] Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita en vía de colaboración a efecto que en auxilio de esa Representación Social, se realice la exhumación señalada en el oficio número SIEDO/UEITA/4821/2012, así como las demás diligencias a que hace referencia en el diverso que se adjunta al presente, derivadas de la Averiguación Previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, una vez concluidas las mismas se remitan a la Autoridad requirente.

SPP/04210/2012

Lo anterior para su atención correspondiente.

Atentamente El Secretario Particular del C. Procurador.

[Redacted signature]

MMA/MJB/avei

OAXACA 2012: TODOS UNIDOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" | Edificio Jesús "Chu" Rasgado | Segundo Nivel Reyes Mantecón | San Bartolo Coyotepec | C.P. 71250 | Oaxaca | (951) 501 69 00 ext. 20602 | procuradoroaxaca@hotmail.com

[Redacted bar] www.pgjoaxaca.gob.mx

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA FEDERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA. UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. ESPECIALIZADA EN LA BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACCIONES Y TRÁFICO DE ARMAS.

RECORDO
20 ABR 2012

EXP.: A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
OFICIO: SIEDO/UEITA/TU/8922/2012.

México, D. F., a 19 de abril de 2012.

00676

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en lo previsto por los artículos 21, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones I y II, 3, 7 y 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2 fracción II, 113 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 28, fracción II, de su Reglamento; así como el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación; y en alcance a mi diverso oficio SIEDO/UEITA/4821/2012, de fecha 7 de marzo del presente año, mediante el cual se solicitó su colaboración a efecto que en auxilio de las labores del Ministerio Público de la Federación, se realice la exhumación señalada en el oficio de referencia; al respecto, en vía de ampliación a la anterior, solicito atentamente a usted, se realicen las siguientes acciones relacionadas con la diligencia de exhumación en cita, a saber:

a). Que los peritos en antropología o medicina forense que se designen, determinen la mayor cantidad de datos posibles, encaminados a la identificación del cuerpo exhumado, así como las posibles causas de la muerte.

b). Que el agente del Ministerio Público adscrito a esa Procuraduría que se designe para realizar la diligencia de exhumación solicitada, realice las gestiones y/o requerimientos necesarios, a fin de recabar muestras genéticas de los familiares directos de [REDACTED]

[REDACTED] Al respecto, conviene señalar que en caso que los familiares soliciten que las muestras de referencia le sean tomadas en presencia de su abogado, persona de confianza o por expertos por ellos propuestos, esta Autoridad no tiene inconveniente de tal situación, dado que éstos tienen la calidad de víctimas dentro de la indagatoria de origen.

c). Que peritos en materia de genética realicen el análisis comparativo entre las muestras tomadas de la osamenta exhumada y aquellas de los familiares directos de [REDACTED] Cruz Sánchez, a fin de determinar si existe correspondencia en las mismas; es decir, para que se determine si son familiares y en su caso, si la osamenta exhumada corresponde a cualquiera de las personas señaladas.

[REDACTED] Subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, para su superior conocimiento.- Presente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACCIONES Y TRÁFICO DE ARMAS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
A 13

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

EXP.: A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/TU/8922/2012.

673

00677

En ese contexto, mucho agradeceré que una vez concluidas las diligencias solicitadas, se remitan con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, los dictámenes respectivos, así como las muestras genéticas (codificadas), tanto de aquella tomada en la exhumación, como las tomadas a los familiares directos, a nuestras oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06300, México Distrito Federal.

Lo anterior información y documentación, resulta de suma importancia para la debida integración de la indagatoria al rubro citada.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, reitero a usted mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" EL TITULAR DE LA UNIDAD.

[Redacted signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL D.A. VIAL H. G. P. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS SA 26

[Redacted] Subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, para su superior conocimiento.- Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



Procuraduría
General de
Justicia

2010 - 2016 OAXACA



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SECCIÓN: SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE,
NÚMERO: SIN NÚMERO
EXPEDIENTE: CUADERNO DE COLABORACIÓN 02/2012.

~~679~~

00678

ASUNTO: El que se indica.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 24 de Abril de 2012.

JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA
NÚMERO CUATRO.
Puerto Escondido, Mixtepec, Juquila, Oax.
Presente.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado dentro del cuaderno de colaboración de número al rubro indicado y con fundamento el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a Usted que autorice la exhumación del cadáver del sexo masculino, registrado como "N" "N", quien fue inhumado en la fosa común ubicada en el Panteón Municipal, de Puerto Escondido, Mixtepec, Juquila, Oaxaca, el día PRIMERO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 07:00 HORAS.

En relación a lo anterior tenga a bien ordenar a quien corresponda designe personal a su cargo a efecto de que se traslade al lugar de referencia, con la finalidad de que realicen las medidas de seguridad sanitarias, para llevar a cabo la diligencia en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADS. A LA
SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE.

SERVICIOS DE
OAXACA
RECIBIDO
28 Abril 2012
JURISDICCIÓN SANITARIA
NO. 54 "OAXACA"
Recepción
Recepción Oficina

28/Abril/2012

14:40 Hrs.

DE LA REPUBLICA
MEXICANA
SERVICIOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BUSQUEDA DE
APARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BUSQUEDA DE
APARECIDAS



Procuraduría General de Justicia

2011-2012 OAXACA

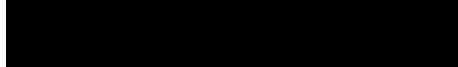


*Recebo
01 Mayo 2012
Cinthia Arias Vidal*

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SECCIÓN: SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE.
NÚMERO: SIN NÚMERO.
EXPEDIENTE: CUADERNO COLABORACIÓN 02/2012 ~~DE 630~~

ASUNTO: El que se indica. **00679**

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 24 de Abril de 2012.

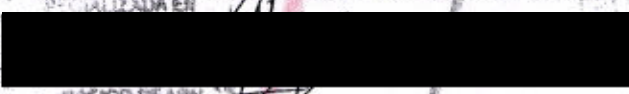


PERITO EN CRIMINALISTA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro del cuaderno de colaboración de número al rubro indicado y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 399, 400 y 401 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, hago de su conocimiento que se le ha designado perito dentro del cuaderno de colaboración señalado, por lo que deberá acompañar a la solicitud a la diligencia de exhumación que se llevara a cabo el día primero de mayo del presente año a las siete horas, en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, con la finalidad de que tome las fotografías correspondientes y realice el plano del lugar en el que se llevara a cabo la diligencia citada.

Lo anterior previo discernimiento y aceptación del cargo, mismo que se realizara en días y horas hábiles.

AL TENIENTE E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADS. A LA
SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE.



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL ESTADO
SUBPROCURADURÍA

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE OPERACIÓN DE
BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS
ESA 26

SECRETARÍA DEL ESTADO
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE OPERACIÓN DE
BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS